

RADICADO. 2020-00230
VERBAL

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, respuesta de la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PONGASE EN CONOCIMIENTO la respuesta emitida por la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA respecto de la medida cautelar a ellos comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **24 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO No. 029

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario